Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **15 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-16718-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 20 matafuegos y el servicio de control, mantenimiento y recarga de equipos extintores portátiles, instalados en dependencias del Ministerio de Educación de la ciudad de Ushuaia.

Que obra la Disposición D.G.A.F. N° 12/24 y su rectificatoria N° 18/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 19/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota Ss.S.G.O. N° 301/24, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 19/24 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 08 a la firma "FIRE CONTROL SRL.", C.U.I.T. N° 33-71676539-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 1.287.677,00); en los renglones N° 06 y N° 07 a la firma "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 102.300,00); y en el renglón N° 09 a la firma "SORIA JOSE ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.979.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 19/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 19/24 – RAF 521 referente a la adquisición de 20 matafuegos y el servicio de control, mantenimiento y recarga de equipos extintores portátiles, instalados en dependencias del Ministerio de Educación de la ciudad de Ushuaia, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05 y N° 08 a la firma "FIRE CONTROL SRL.", C.U.I.T. N° 33-71676539-9, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 1.287.677,00); en los renglones N° 06 y N° 07 a la firma "PAPATRYPHONOS ROBERTO FABIAN", C.U.I.T. N° 20-20234499-3, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 102.300,00); y en el renglón N° 09 a la firma "SORIA JOSE ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-29567982-5, por la suma total de PESOS ÚN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.979.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

G.T.F.
A.V.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, clasificación 30000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0024** /2024.-

AIBAR Martha Susana
Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana
Fecha: 2024.05.15 15:43:05 -03'00'